

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/5903 *Aprobación inicial del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torres, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, acordó, aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal General de 2020, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Los interesados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el período de exposición al público de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, según lo previsto en los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torres, a 19 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.